



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

440. Debate sobre política general

DPG/000003-03

Aprobación por el Pleno de Resoluciones con motivo de la Comunicación de la Junta de Castilla y León por la que se solicita la celebración de un debate sobre la política general de la Junta de Castilla y León.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2014, con motivo del debate en Pleno de la Comunicación de la Junta de Castilla y León, DPG/000003, por la que se solicita la celebración de un debate sobre la política general de la Junta de Castilla y León, aprobó las siguientes Resoluciones:

“PRIMERA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las siguientes actuaciones en materia de enseñanza universitaria:

- Modificar su programa de becas, con una dotación que será incrementada en la medida de las posibilidades que permita el escenario de crecimiento económico y las disponibilidades presupuestarias, al objeto de:
 - Otorgar beca a los estudiantes cuyas familias cumplan las condiciones económicas que se determinen y están dentro de los requisitos académicos establecidos para obtener una beca de la convocatoria estatal del curso académico 2011-2012 para los alumnos de nuevo ingreso, y para los solicitantes de segundos y posteriores cursos haber aprobado el 90 por ciento de los créditos en las ramas de conocimiento de Arte y Humanidades y Ciencias Sociales, 80 por ciento en las de Ciencias y Ciencias Sanitarias y 65 por ciento en las enseñanzas Técnicas y no hayan alcanzado la nota media exigida en la convocatoria.
 - Concentrar el resto de recursos en el grupo de becarios del Estado que tengan una renta y patrimonio más bajos, que verán así complementada la beca que reciben del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
 - Introducir los cambios que sean necesarios para agilizar las ayudas de la Comunidad Autónoma y que estas puedan resolverse al comienzo del correspondiente ejercicio presupuestario.
- Garantizar, desde el respeto a la autonomía universitaria, la actividad docente e investigadora en todas las ciudades en las que actualmente se encuentran campus de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma impartiendo en las mismas estudios de grado, másteres oficiales y doctorado.



SEGUNDA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a rechazar frontalmente el mantenimiento del IVA cultural, en el 21%, y a reclamar al Gobierno Central la modificación normativa necesaria para evitar que la Cultura sea considerada un artículo de lujo por el Estado, para que la Cultura no quede al servicio de la economía de mercado, ayudando a mantener una hegemonía de pensamiento único, para no seguir dificultando la adquisición de conocimientos y el progreso intelectual y del propio desarrollo del individuo y, finalmente, para evitar la pérdida de miles de puestos de trabajo en el ámbito de la cultura y el hundimiento de muchas empresas que desarrollan su labor profesional en el ámbito de la cultura.

TERCERA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar la actividad universitaria en todas las ciudades en las que actualmente se encuentran campus de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma impartiendo en las mismas estudios de grado, másteres oficiales y doctorado.

CUARTA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, antes de finalizar el presente año y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, apruebe la norma reguladora de la organización y funcionamiento de las Mancomunidades de interés general.

QUINTA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, antes de finalizar el presente año y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, apruebe la norma por la que se establece la cartera común y homogénea de competencias y funciones de las Mancomunidades de interés general rural.

SEXTA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, antes de finalizar el presente año y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, una vez se haya dado audiencia a los municipios afectados y a los plenos de las Diputaciones Provinciales y previo informe del Consejo de Cooperación Local, remita a estas Cortes de Castilla y León el proyecto de norma con fuerza de ley por el que se declaran las áreas funcionales estables.

SÉPTIMA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que intensifique las acciones, que en el ejercicio de sus competencias le corresponden, para velar por el cumplimiento de las normas tributarias y evitar el fraude fiscal, de manera que se intensifiquen las actuaciones de control tributario con especial incidencia en aquellas actuaciones de especial gravedad que atentan contra el principio de igualdad de todos los ciudadanos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

OCTAVA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que dé traslado al Gobierno de la Nación de la necesidad de poner en marcha, con el objetivo de incrementar la cohesión del Sistema Nacional de Salud, un plan renove de equipamiento tecnológico sanitario financiado con el incremento de la recaudación estatal por IVA sanitario.

NOVENA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España que agilice la instrumentación de los siguientes compromisos, todos



ellos ya adquiridos en el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018:

- a. Convocar lo antes posible, teniendo en cuenta la situación de las empresas que pueden tener aprobado su convenio de acreedores, y pagar en 2014, las ayudas destinadas específicamente a cubrir las pérdidas de la producción corriente de unidades de producción incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la minería de carbón no competitiva.
- b. Consensuar y definir un mecanismo de mercado que sustituya al actual Real Decreto 134/2010, por el que se establece el procedimiento de resolución de restricciones por garantía de suministro, cuya vigencia concluye el próximo 31 de diciembre, que permita cumplir el objetivo de presencia del carbón nacional en el mix de generación con una cuota del 7,5 %. Este mecanismo debe conocerse con la suficiente antelación para no provocar situaciones de parada de producción por falta de compradores.
- c. Promover la aprobación de medidas de apoyo a las empresas eléctricas para realización de las inversiones medioambientales que exige la Directiva de Emisiones Industriales, y que se encaminen al mantenimiento de una industria competitiva del carbón que garantice la seguridad de suministro, siempre que lleven aparejados compromisos a largo plazo de compra de carbón a las empresas mineras por parte de las empresas eléctricas.

DÉCIMA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España la convocatoria de una comisión bilateral con la máxima urgencia, una vez que el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras ha contestado positivamente al escrito de la Junta de Castilla y León, en el que se ponía de manifiesto la problemática de los Fondos Miner y se proponía analizar los convenios problemáticos uno a uno, y habiéndose ya remitido al Instituto del Carbón la información previa que requirió, y se dote presupuestariamente al Instituto del Carbón con las partidas necesarias para poder ingresar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma las cantidades a las que se tenga derecho.

UNDÉCIMA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España que modifique las bases reguladoras estatales para la concesión de ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo (Orden de 16 de octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) con el fin de actualizarlas y adaptarlas a las necesidades del momento, especialmente en lo que se refiere a la flexibilización del porcentaje del salario mínimo interprofesional (actualmente fijado en el 50 %), como subvención del coste salarial de los puestos de trabajo de personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo, lo que facilitará la adopción de un modelo sostenible de apoyos públicos que permita fijar, además, criterios de discriminación positiva.

DUODÉCIMA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España que modifique la normativa reguladora relativa al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales,



incluyendo, al menos, a los jóvenes desempleados menores de 30 años que se incorporen en las mismas.

DECIMOTERCERA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con el Gobierno de España, impulse las opciones de nuevas inserciones laborales desarrollando programas de colaboración público privada, al amparo del acuerdo de adhesión con el Ministerio de Empleo, que multipliquen los esfuerzos para la colocación de los colectivos considerados como prioritarios en la Estrategia Integrada de Empleo de Castilla y León.

DECIMOCUARTA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Ministerio de Fomento reclamando se aborden las actuaciones necesarias en el tramo Aranda de Duero-Burgos, de la línea ferroviaria Madrid-Burgos, de manera que se eliminen las limitaciones existentes en la actualidad y pueda ser una realidad la construcción de la derivación particular al Polígono Industrial "Prado Marina" de Aranda de Duero (Burgos).

DECIMOQUINTA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y poner en práctica, en colaboración con otras Administraciones competentes en materia de control ambiental, los oportunos planes y programas de inspección de instalaciones con incidencia ambiental significativa en el territorio de la Comunidad.

DECIMOSEXTA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que comprometa la aportación de todo el apoyo técnico y de I+D+i al sector del porcino ibérico para la creación y desarrollo de una figura de calidad que integre toda la producción de ibérico de calidad de Castilla y León y la diferencie claramente del ibérico del resto de las comunidades autónomas productoras.

DECIMOSÉPTIMA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la puesta en marcha de las obras correspondientes a la modernización del regadío de la comarca del Carracillo (Segovia), así como el inicio de las obras de los nuevos regadíos de la comarca de La Armuña (Salamanca) y Payuelos (León).

DECIMOCTAVA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la progresiva implantación de las unidades de atención a los largos supervivientes oncológicos en todas las Áreas de Salud de la Comunidad.

DECIMONOVENA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar, con el apoyo de las universidades públicas, todos los campus universitarios de manera que, en todos ellos y en estrecha relación con el entorno económico y social, se impartan enseñanzas oficiales de máster y desarrollen al menos un programa de doctorado.

VIGÉSIMA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que tomando como base los buenos resultados que la Consejería de Educación está alcanzado en relación con la formación permanente del profesorado –como lo reflejan, entre otros aspectos, las encuestas de satisfacción de los propios profesores–, intensifique la formación del profesorado en el cambio metodológico y la innovación, y lograr con ello su plena capacitación en las competencias profesionales en relación con estas nuevas metodologías, así como la plena integración de las TIC en el sistema educativo y por ende en la propia sociedad.



VIGESIMOPRIMERA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar su programa de becas, con una dotación que será incrementada en la medida de las posibilidades que permita el escenario de crecimiento económico y las disponibilidades presupuestarias, al objeto de:

- 1.º Otorgar beca a los estudiantes cuyas familias cumplan las condiciones económicas que se determinen y están dentro de los requisitos académicos establecidos para obtener una beca de la convocatoria estatal del curso académico 2011-2012 para los alumnos de nuevo ingreso, y para los solicitantes de segundos y posteriores cursos haber aprobado el 90 por ciento de los créditos en las ramas de conocimiento de Arte y Humanidades y Ciencias Sociales, 80 por ciento en las de Ciencias y Ciencias Sanitarias y 65 por ciento en las enseñanzas Técnicas y no hayan alcanzado la nota media exigida en la convocatoria.
- 2.º Concentrar el resto de recursos en el grupo de becarios del Estado que tengan una renta y patrimonio más bajos, que verán así complementada la beca que reciben del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
- 3.º Introducir los cambios que sean necesarios para agilizar las ayudas de la Comunidad Autónoma y que estas puedan resolverse al comienzo del correspondiente ejercicio presupuestario.

VIGESIMOSEGUNDA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar las necesidades de personal de la Administración General de la Comunidad y sus Organismos Autónomos, y a realizar las actuaciones necesarias encaminadas a la aprobación de la Oferta de Empleo Público que, respetando las limitaciones establecidas por la normativa estatal, permitan la incorporación de nuevo personal a hospitales y centros de salud y a aquellos otros sectores de actividad que se consideren prioritarios.

VIGESIMOTERCERA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar una Estrategia general en el ámbito del Grupo de Transportes y Logística de la Macrorregión RESOE, que incluya la constitución de un Grupo de interés (Lobby) que impulse proyectos comunes en el sector del transporte y logística en alianza con los puertos y plataformas logísticas de ese territorio para favorecer y potenciar el comercio exterior.

VIGESIMOCUARTA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a potenciar el papel dinamizador económico y social de los Grupos de Acción Local en el medio rural de Castilla y León en el marco europeo 2014-2020, dando prioridad en las convocatorias de ayudas financiadas con los Fondos Europeos a los proyectos e iniciativas que resulten coherentes e integrados con la estrategia de desarrollo rural participativo formulada por los Grupos de Acción Local para sus respectivos ámbitos territoriales.

VIGESIMOQUINTA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un nuevo Plan Estratégico de la Patata para nuestra Comunidad, que continuando con las líneas de actuación establecidas en el "Plan Estratégico de la Patata de Castilla y León 2010-2013", incluya el diseño y desarrollo de las iniciativas públicas a llevar a cabo en este sector, con especial atención a la creación y posterior promoción de una marca de garantía para la patata de esta Comunidad, que permita al consumidor diferenciar la calidad de la patata producida en Castilla y León frente a la de otros orígenes.



VIGESIMOSEXTA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a potenciar una política de motivación y reconocimiento a los profesionales sanitarios para promover y mejorar su competencia profesional dentro del Servicio Público de Salud y facilitando su autonomía y su compromiso con la organización para mejorar la calidad y la sostenibilidad de la sanidad pública.

VIGESIMOSÉPTIMA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que intensifique las acciones para evitar la comercialización y distribución de medicamentos contraria a la normativa con la finalidad de evitar el desabastecimiento de medicamentos y garantizar la prestación farmacéutica y la salud de todos los ciudadanos.

VIGESIMOCTAVA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que regule que los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios se vinculen a oficinas de farmacia ubicadas en la misma zona farmacéutica o municipio y que flexibilice la actual regulación sobre traslado de oficinas de farmacia dentro de las zonas urbanas, permitiendo la prestación farmacéutica, racionalizando el gasto y evitando la comercialización y distribución de medicamentos por canales no autorizados.

VIGESIMONOVENA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España, en la correspondiente Conferencia Sectorial, la implicación nacional para consensuar con las Comunidades Autónomas un modelo coordinado y homogéneo en todo el territorio nacional de atención a menores con problemas de desnutrición basado en la atención inmediata al núcleo familiar, como el que ha desarrollado Castilla y León.

TRIGÉSIMA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para estabilizar y garantizar en el tiempo el modelo de atención residencial a personas mayores que se ha pilotado con éxito con la denominación proyecto "En mi casa", de forma que sea un referente de calidad en la prestación de estos servicios.

TRIGESIMOPRIMERA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a diseñar y poner en marcha, antes de finalizar 2014 y en el marco de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020, una actualización del Programa TCUE (Programa de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa) que, por un lado, fomente las actuaciones de colaboración entre los sistemas universitario y empresarial regional y, por otro, la tercera misión de las universidades. Todo ello a fin de seguir avanzando en el objetivo de reforzar la actividad económica y el empleo basado en el conocimiento.

TRIGESIMOSEGUNDA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en los recursos humanos de las enseñanzas no universitarias se mantenga la dotación de cupo global durante el próximo curso escolar 2014-2015.

TRIGESIMOTERCERA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el despliegue del nuevo Plan del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se incluya un programa específico de voluntariado que canalice la colaboración de asociaciones y entidades, y la participación social en materia de conservación y difusión del Patrimonio Cultural, así como desarrolle un programa intensivo de educación patrimonial que identifique y promueva el interés de la población más joven por la cultura y los bienes patrimoniales, considerándolo como herramienta al servicio de su desarrollo personal y social."



De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de junio de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac